

NOTIFICACIÓN

Expediente: 1585/2025

Órgano colegiado: Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2026 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

6º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 1585/2025. MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE MAYO DE 2026 SOBRE RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EMPRESARIAL DE LA PROCESADORA.- Examinado el expediente que se tramita sobre modificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2026 sobre resolución de beneficiarios definitivos de la segunda convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial de La Procesadora, y **resultando**:

Según lo dispuesto en el artículo 9 de la Segunda convocatoria para el otorgamiento de las autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial en los espacios de incubación de La Procesadora, así como en la Ordenanza de precios públicos por la prestación de servicios en el Centro de Innovación para la Industria (La Procesadora), en particular en el texto de su modificación, publicado en BOP n.º 172, de 27 de julio de 2022, y según recoge en su artículo VI, apartado b:

“Podrán obtener una bonificación del 100% del importe mensual del precio público, durante un periodo máximo de 6 meses, los siguientes solicitantes beneficiarios del servicio de alojamiento empresarial en los espacios de incubación:

Grupo 1. Empresas de nueva creación y/o ya existentes.

1.1. Promotores o emprendedores. Entendiendo por tales aquellos solicitantes cuya empresa no esté constituida a la fecha de presentación de la solicitud. [...]

1.2. Empresas existentes de reciente creación. Entendiendo por tales aquellos beneficiarios que en el momento de la presentación de la solicitud hayan iniciado su actividad como máximo en los últimos 24 meses [...]

En caso de ser concedida, la bonificación será efectiva desde el momento del otorgamiento del derecho de utilización [...] hasta un máximo de 6 meses.

Esta bonificación deberá solicitarse por los interesados junto con la instancia para la utilización de los espacios de incubación. El Servicio de Desarrollo económico, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, incluirá en la Resolución de otorgamiento de la autorización [...] un pronunciamiento expreso sobre su procedencia, dando traslado de la misma al Servicio de Gestión Tributaria a los efectos de emitir la liquidación procedente previo reconocimiento o denegación de la bonificación solicitada.”

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, acordó aprobar la resolución definitiva de beneficiarios definitivos de la segunda convocatoria para el





otorgamiento de autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial de La Procesadora, conforme al texto que consta en el expediente 1585/2025. Dado que dicho acuerdo de JGL no incluía el pronunciamiento expreso sobre la procedencia de la bonificación a que hace referencia el párrafo anterior, procede modificar aquel incorporando dicho particular.

Asimismo, en este acuerdo de JGL de 8 de mayo de 2026 se aprecia error material en la codificación del NIF de una de las personas interesadas, de modo que en el Anexo I, apartado a,

donde dice:

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | NIF | ... |
|-----------------------------------|---------------|------------|-----|
| ÁNGELA GANDUL GABELLA | 2 | ***65828** | ... |

debe decir:

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | NIF | ... |
|-----------------------------------|---------------|-----------|-----|
| ÁNGELA GANDUL GABELLA | 2 | ***6582** | ... |

Por último, un nuevo error de hecho se advierte en dicho acuerdo, afectando de igual forma al Anexo I como sigue:

donde dice:

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | ... | Espacio asignado |
|---|---------------|-----|-------------------------|
| MAILING ANDALUCÍA, SA | 14 | ... | Nave de incubación nº 1 |
| ARTYCO ARQUITECTURA REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, SL | 15 | ... | Nave de incubación nº 2 |

debe decir:

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | ... | Espacio asignado |
|---|---------------|-----|-------------------------|
| MAILING ANDALUCÍA, SA | 14 | ... | Nave de incubación nº 2 |
| ARTYCO ARQUITECTURA REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, SL | 15 | ... | Nave de incubación nº 1 |

Por todo ello, conforme a la documentación que consta en el expediente de su razón, en uso de las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía 44/2024, de 5 de febrero, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Modificar el acuerdo de fecha 8 de mayo de 2026 incluyendo subsanación de errores materiales y pronunciamiento expreso sobre concesión de una bonificación del 100% del importe mensual del precio público durante un periodo máximo de 6 meses a los beneficiarios definitivos relacionados en nuevo apartado d) del anexo I (CSV: 5RD7RZT2L9Z4X29TYSPJWLLMW), conforme a lo dispuesto en el artículo VI de la Ordenanza de precios públicos por la prestación de servicios del Centro de Innovación para la industria (La Procesadora), publicada con fecha 16 de noviembre de 2018 en el BOP nº 266 y modificada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2022.

Segundo.- Notificar a los interesados a través del tablón de anuncios del ayuntamiento





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

de la sede electrónica corporativa <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería, Gestión tributaria y Desarrollo Económico.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Esta notificación se encuentra a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, donde puede acceder al contenido de la misma mediante la validación del código seguro de verificación que consta en el margen derecho de este documento, o, en su caso, mediante certificado digital admitido en dicha sede.

Documento firmado electrónicamente





Anexo I

a) Relación de solicitantes que han resultado beneficiarios definitivos, con indicación del espacio asignado dentro de La Procesadora y el plazo para su ocupación.

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | NIF | Grupo | Puntuación provisional | Proyecto empresarial | Espacio asignado |
|---|---------------|-----------|--------------------------------------|------------------------|--|--------------------------|
| AIDA PEREIRA FERNÁNDEZ | 1 | ***6063** | 2. Proyecto de I+D+i o Industria 4.0 | 82/120 | Laboratorio de innovación social | Módulo de oficina n.º 8 |
| ÁNGELA GANDUL GABELLA | 2 | ***6582** | 1.2. Empresa de reciente creación | 75/140 | Asesoría legal | Módulo de oficina n.º 4 |
| JESÚS NIETO PAVÓN | 3 | ***9308** | 1.1. Proyecto aún no constituido | 108/140 | Desarrollo web | Módulo de oficina n.º 10 |
| VIVOGRAPHIC SCIENCE, SL | 4 | B21777917 | 1.2. Empresa de reciente creación | 119/140 | Agencia comunicación científica | Módulo de oficina n.º 2 |
| FERNANDO YDOATE MARTÍNEZ | 8 | ***0343** | 1.2. Empresa de reciente creación | 97/140 | Productos limpieza para automóvil | Nave de incubación n.º 4 |
| ÁLVARO LAZPIUR LÓPEZ | 9 | ***3824** | 1.2. Empresa de reciente creación | 91/140 | Estudios biomecánica ciclistas | Módulo de oficina n.º 1 |
| INNOVASOL ENERGÍA SOLAR, SL | 10 | B75368126 | 1.2. Empresa de reciente creación | 101/140 | Instalación sistemas FV | Nave de incubación nº 3 |
| FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ARROYO | 11 | ***9407** | 1.2. Empresa de reciente creación | 72/140 | Fotografía de eventos | Módulo de oficina n.º 13 |
| MAILING ANDALUCÍA, SA | 14 | A41502840 | 2. Proyecto de I+D+i o Industria 4.0 | 103/120 | Gestión integral procesos para ecommerce | Nave de incubación nº 2 |
| ARTYCO ARQUITECTURA REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, SL | 15 | B90218843 | 2. Proyecto de I+D+i o Industria 4.0 | 100/120 | Automatización de procesos constructivos | Nave de incubación nº 1 |

Información importante:

La ocupación de los espacios deberá realizarse, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria, en el plazo máximo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva de autorización del derecho de utilización de los espacios.





b) Relación de solicitantes no autorizados, que permanecen en lista de reserva para la asignación de un espacio.

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | NIF | Grupo | Puntuación provisional | Proyecto empresarial | Espacio solicitado y orden en lista |
|---|---------------|-----------|--------------------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|
| VICTOR ALARCÓN ALBA | 18 | ***1329** | 1.2. Empresa de reciente creación | 80/140 | Fabricación especializada soldadura en metales | Reserva n.º 1 Nave de incubación |
| FRANCISCO CORBACHO TRIGUEROS | 6 | ***2016** | 2. Proyecto de I+D+i o Industria 4.0 | 77/120 | Logística inteligente para eventos | Reserva n.º 2 Nave de incubación |
| LUIS MIGUEL GONZÁLEZ BLÁZQUEZ | 7 | ***3585** | 1.2. Empresa de reciente creación | 70/140 | Desarrollo de tecnología drones | Reserva n.º 3 Nave de incubación |
| INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA 4.0, SL | 16 | B90483454 | 2. Proyecto de I+D+i o Industria 4.0 | 65/120 | Automatización de producción, gestión y logística. | Reserva n.º 4 Nave de incubación |

c) Relación de solicitudes excluidas por no reunir los requisitos de las bases.

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | NIF | Grupo | Solicitud excluida |
|-----------------------------------|---------------|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| ANA MARÍA ACEDO RUBIO | 5 | ***0217** | 1.1. Proyecto aún no constituido | Sí |
| CIDEPA SINCRON EUROPA, SL | 12 | B56822778 | 1.2. Empresa de reciente creación | Sí |
| GREGORY MIGUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ | 13 | ***2348** | 1.2. Empresa de reciente creación | Sí |
| PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ | 17 | ***6098** | 1.2. Empresa de reciente creación | Sí |

d) Relación de solicitantes que han resultado beneficiarios definitivos y obtienen bonificación sobre el importe a abonar.

| Nombre y Apellidos o Razón social | N.º solicitud | NIF | Grupo | Proyecto empresarial | Espacio asignado | Bonificación |
|-----------------------------------|---------------|-----------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| ÁNGELA GANDUL GABELLA | 2 | ***6582** | 1.2. Empresa de reciente creación | Asesoría legal | Módulo de oficina n.º 4 | 100 % |





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

| | | | | | | |
|---------------------------------|----|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------|
| JESÚS NIETO PAVÓN | 3 | ***9308** | 1.1. Proyecto aún no constituido | Desarrollo web | Módulo de oficina n.º 10 | 100 % |
| VIVOGRAPHIC SCIENCE, SL | 4 | B21777917 | 1.2. Empresa de reciente creación | Agencia comunicación científica | Módulo de oficina n.º 2 | 100 % |
| FERNANDO YDOATE MARTÍNEZ | 8 | ***0343** | 1.2. Empresa de reciente creación | Productos limpieza para automóvil | Nave de incubación n.º 4 | 100 % |
| ÁLVARO LAZPIUR LÓPEZ | 9 | ***3824** | 1.2. Empresa de reciente creación | Estudios biomecánica ciclistas | Módulo de oficina n.º 1 | 100 % |
| INNOVASOL ENERGÍA SOLAR, SL | 10 | B75368126 | 1.2. Empresa de reciente creación | Instalación sistemas FV | Nave de incubación nº 3 | 100 % |
| FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ARROYO | 11 | ***9407** | 1.2. Empresa de reciente creación | Fotografía de eventos | Módulo de oficina n.º 13 | 100 % |

